

PUENTE AGUILAR CIA. LTDA.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.019

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Juntas de Socios y del Directorio. Los libros de actas de las Juntas de Socios y del Directorio, libro de acciones, se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2. COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado mediante pruebas de observación y detalle en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con la que cuenta la Compañía. Los activos fijos no están cubiertos con pólizas de seguro ante posibles siniestros. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios incluyen disposiciones en cuanto a que estos se reciban y se entreguen solamente sobre la base de autorización, el que se cuente e inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en la toma física de inventarios.

4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de

evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

5. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros adjuntos y sus registros contables son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's), regulaciones emitidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad incluye el uso de ciertas estimaciones contables para determinar la valuación de activos, pasivos y resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de los montos estimados.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha del Informe del Comisario (09 de Marzo del 2020), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Finalmente declaro haber dado cumplimiento a lo dispuesto en resolución 92- 1-4-3-0014 y el art. 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de PUENTE AGUILAR CIA. LTDA.,